COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz 1º Piso

30

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4133/2011.

SOLICITUD DE CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION – AUSPICIO

COPA AMERICA 2011.

...//ción, 13 JUL. 2011

SECRETARIA EJECUTIVA

Con el objeto de remitir el informe de la verificación de las documentaciones correspondientes a la oferta presentada por la firma **Teledeportes Paraguay S.A.,** para el servicio de Publicidad y Propaganda (Auspicio) en la transmisión televisiva de la Copa América 2011, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción.

De acuerdo a la evaluación de las documentaciones presentadas, se constata la presentación de la totalidad de las mismas en las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, se ha requerido la participación del Representante del Departamento Económico Financiero, Lic. Juan M. Checo, a fin de brindar su análisis económico financiero y constatar la capacidad de la firma TELEDEPORTES PARAGUAY S.A. en dicho campo.

En tal sentido, a los efectos de acreditar su capacidad económica y financiera, la firma TELEDEPORTES PARAGUAY S.A. ha presentado el Estado Patrimonial de la empresa de los tres últimos años 2008, 2009 y 2010, según Formularios de la oferta, del Pliego de Bases y condiciones, y conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2008,2009 y 2010, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratio de Liquidez	**7,36**	**CUMPLE ≥ 1**
Ratio de Endeudamiento	**0,11**	**CUMPLE ≤ 0,80**
Ratio de Rentabilidad	**509,32**	**CUMPLE ≥ 0**

Por lo tanto, cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz 1º Piso

necesarias para ejecutar el Contrato, por lo cual esta Gerencia recomienda la prosecución de los tramites correspondientes, para la adjudicación de la oferta presentada por un monto de Gs. 201.500.000.- (Doscientos un millones quinientos mil guaraníes), I.V.A. incluido.

Atentamente,

Ing. NILTON R. AMARILLA A.
Gerente Comercial

Foliado del 1 al 31, incluida esta Providencia.
Adjuntos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 102/2011 (3 Originales).
- Informe de Disponibilidad Presupuestaria (1) Original.
- Un ejemplar original del Formulario Nº 1054, fs. 3.
- Un sobre conteniendo un CD, fs. 23.
- Planilla de la Situación Económica Financiera, fs.29
- Nota GOC Nº 648
- Fotocopia de la Nota GOC Nº 663.
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 34/2011.
- Pliego de Bases y Condiciones, sin foliar.
- Un Sobre conteniendo la oferta original de la firma TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4133/28.06.2011 – MEMORÁNDUM Nº 167/GC/2011, GERENCIA COMERCIAL

REF.: *ELEVA INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AUSPICIO) EN LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LA COPA AMÉRICA 2011"*

Asunción, 14 de julio de 2011

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

La Gerencia Comercial de la Compañía solicita la *CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AUSPICIO) EN LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LA COPA AMÉRICA 2011"*; por la" Vía de la Excepción", por un monto de G. 202.000.000. (Guaraníes doscientos dos millones), conforme al Programa Anual de Contrataciones Nº 211174/2011.

Debemos poner a consideración de la máxima autoridad de la Compañía que conforme a lo expresado a fs. 1, el Gerente Comercial informa que la firma TELEDEPORTES PARAGUAY S.A, adquirió los derechos exclusivos de transmisión televisiva de la Copa América para la República del Paraguay; en base a lo expresado en este punto la contratación solicitada se sustenta legalmente en su:
*"Art 33 Inc. a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patentes derechos de autor u otros **DERECHOS EXCLUSIVOS**"*

En atención a lo expuesto se solicitó la autorización de la Máxima Autoridad realizar las gestiones pertinentes para la Contratación del *"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AUSPICIO) EN LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LA COPA AMÉRICA 2011"*, basado en la Contratación por la Vía de la Excepción, inc. a); **a favor de la empresa TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.**, de acuerdo a lo que reza el **Artículo 33. - CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"***, *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*

a. *el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patentes derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

La titularidad de derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:

1- *que la prestación se halle amparada legalmente por marca, patente, DERECHOS DE AUTOR O derechos exclusivos, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a la exclusividad y duración.*

2- *que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.*

3- *QUE LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PUEDA SER SATISFECHA POR EL TITULAR DE LA MARCA, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.- DECRETO Nº 21909/03 -* ***Art. 70º Titularidad de Patentes, Derechos de Autor u otros Derechos Exclusivos.***

La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:

1. *Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.*

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

2. *Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase;*
3. ***QUE LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PUEDA SER SATISFECHA POR EL TITULAR DE LA MARCA, PATENTE, DERECHO DE AUTOR U OTRO DERECHO EXCLUSIVO;***

El Directorio en fecha 30 de junio de 2011, ha resuelto: 1) ENCOMENDAR a la GOC el inicio de las gestiones para la Contratación por la Vía de la Excepción de referencia; 2) AUTORIZAR al Señor Presidente a rubricar el Formulario Nº 1054; 3) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones respectivo; AUTORIZAR la remisión de invitación correspondiente a la firma TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 34/2011, de fecha 13 de julio de 2011, se recibe la oferta que presenta la firma: TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., cuyos sobres son abiertos y verificados por la Gerencia Operativa de Contrataciones, la cual remite a la Gerencia Comercial en la misma fecha, la cual queda a cargo de la evaluación legal, técnica y económica de la oferta presentada.

La Gerencia Operativa de Contrataciones ha recibido el informe realizado por la Gerencia Comercial, en fecha 14 de julio de 2011, cuya conclusión sugiere, adjudicar a la firma TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., que presentó una oferta de **Gs. 201.500.000.- (Guaraníes doscientos un millones quinientos mil) incluido I.V.A. más impuestos a la publicidad.**

De conformidad con lo establecido en el Art. 10º Inc. 8., última parte, del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", esta Gerencia Operativa de Contrataciones – U.O.C. ha procedido a revisar el Informe elaborado por la Gerencia Comercial.

La Gerencia Comercial expresa; que la presente contratación ha sido tramitada en el marco de una Contratación por la Vía de la Excepción.

Así mismo la Gerencia Comercial expone en su informe que:
"De acuerdo a la evaluación de las documentaciones presentadas, se constata la presentación de la totalidad de las mismas en las condiciones solicitadas en el Pliego de bases y condiciones,...
A su vez informan que cumple con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, en lo que hace referencia a su capacidad económica financiera; necesaria para ejecutar el contrato".

Para asegurar la ejecución del contrato, en caso de adjudicación, se aplicará lo establecido en la **Ley Nº 2051/2003**, de las **Garantías** previstas en el **Artículo 39** que expresa: *"Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: **c)** el cumplimiento de los contratos.*
*Esta garantía deberá oscilar entre el cinco y **el diez por ciento** del monto total del contrato."*

Destacando que la *CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AUSPICIO) EN LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LA COPA AMÉRICA 2011"*; reviste fundamental importancia para la Compañía, ya que la firma TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., realizará publicidad para la Compañía, de manera a hacer conocer los servicios que la Compañía ofrece a nivel nacional.

El presente pedido cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 102/2011, por un monto de G. 202.000.000. (Guaraníes doscientos dos millones).

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y demás disposiciones aplicables,** teniendo en cuenta el Informe de la Gerencia Comercial y la conclusión de la revisión del antecedente respectivo, esta Gerencia no formula objeciones a lo sugerido por dicha Gerencia para la **adjudicación de la Contratación del "*SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AUSPICIO) EN LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LA COPA AMÉRICA 2011*", basado en el Art. 33., inc. a) de la Ley 2051/2003 y concordantes, a favor de la firma TELEDEPORTES**

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 201.500.000.- (Guaraníes doscientos un millones quinientos mil) incluido I.V.A. más impuestos a la publicidad, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, Señor Presidente, en caso que el Directorio autorice la adjudicación conforme a lo señalado precedentemente, se deberá **autorizar la elaboración del Contrato correspondiente, salvo mejor parecer de la Superioridad,** de conformidad con lo establecido en el **Artículo 28,** tercer párrafo de la **Ley Nº 2051/2003,** que estipula: ***"La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".***

Atentamente,

Ing. Norma Fernández F.
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado correlativamente del 01 al 34, incluyendo esta providencia.

Adjunto:

- 3 (tres) ejemplares originales del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 102/2011
- 1 (un) ejemplar original del Informe de Disponibilidad Presupuestaria
- 1 (un) CD, fs. 23
- Planilla de Evaluación Económica Financiera
- Original de la Nota GOC Nº 648/2011
- Copia de la Nota GOC Nº 663/2011
- Acta de Apertura Nº 34/2011
- Original del Pliego de Bases y Condiciones, sin foliatura
- 1 (un) sobre de oferta Original presentada por la firma recurrente.

mcab